



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA –AMABLE-LP 001 DE 2014

“REHABILITACION VIAL Y RENOVACION DE ANDENES EN LA CARRERA 18 Y CONECTORAS, SECTOR CENTRO DE ARMENIA, DENTRO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP”

La Gerente (E) de AMABLE, Proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público del Municipio de Armenia Quindío dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se permite fijar la presente CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA - AMABLE-LP-001 de 2014 según las siguientes especificaciones:

Nombre: AMABLE Empresa industrial y Comercial del Estado del orden municipal de Armenia - correo electrónico: amable@armenia.gov.co

NIT: 900.333.837-1

Funcionario Reportante: FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR

Cargo del Reportante: Gerente (E) AMABLE Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal de Armenia

Modalidad de selección: Licitación Pública

Objeto: “REHABILITACION VIAL Y RENOVACION DE ANDENES EN LA CARRERA 18 Y CONECTORAS, SECTOR CENTRO DE ARMENIA, DENTRO DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP”

Presupuesto oficial: SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. (\$6.524.828.292,51), incluidos A.I.U, impuestos e IVA sobre la utilidad del contratista, suma de dinero que se encuentra respaldada en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 00209 del 28 de noviembre de 2014, vigencias futuras.

Página de Internet: SECOP - Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Lugar físico donde pueden ser consultados los estudios previos y pliegos de condiciones: oficina AMABLE, piso 5° Centro Administrativo Municipal de Armenia, Carrera 17 # 16-00 armenia Q.

Este proceso en virtud de su cuantía y en consideración a las disposiciones del decreto 1510 de 2013, no se limitará a Mipymes.

Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC): La contratación objeto del proceso de selección de licitación pública que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza industrial y comercial de la empresa AMABLE y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia. Ello en razón en el manual indicativo del DNP.

Se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas legalmente, para que desarrollen su actividad de control social respecto del procedimiento contractual que hoy se inicia.

FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR
GERENTE (E) AMABLE E.I.C.E.

Proyectó: Dr. Juan Carlos Arcila G.
Revisó: Dr. Néstor Fabián Quintero O.